



Diputación
de Córdoba

Diputación de Córdoba
Registro General de Entradas y Salidas

Fecha: 14 NOV. 2019

Grupo de Diputados Provinciales
PSOE-A



Grupo
PSOE
DipuCórdoba

Nº ENTRADA

15294

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, Dña. Felisa Cañete Marzo, Viceportavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba, expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 20 de noviembre de 2.019, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

**DEFENSA DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS ANDALUZAS.
POR UNA REGULACIÓN JUSTA, POR UNA FINANCIACIÓN SUFICIENTE.**

Las Entidades Locales Autónomas, como Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, de acuerdo a lo estipulado en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013 de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, mantienen la condición de Entidad Local con personalidad jurídica propia, asumiendo la gestión de competencias propias y aquellas que por delegación se le encomienden por el Ayuntamiento Matriz, como así se establece por la Ley 7/2010 de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) en sus artículos 122 y siguientes.

En la práctica, las Entidades Locales Autónomas son Entes Locales que gestionan competencias municipales, siendo la administración más cercana al ciudadano en sus respectivos ámbitos territoriales y, en la mayoría de los casos, prestando servicios y competencias muy similares a los de cualquier Municipio. Además, son pueblos con historia que en muchos casos cuentan con una población superior a un amplio porcentaje de Municipios andaluces.

Diputación de Córdoba



DIP 001140637 01E3

Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
Tel: 957 211 113/1192
Fax: 957 211 234

Registrado el Documento, pase
a la Sección / Negociado
de *Secretaría*
El Secretario

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 14-11-2019 a las 11:42:03. Garantía de autenticidad e integridad DIPUTACION DE CORDOBA

Registro general Entrada
/ Salida

Registro:

DIP/RE/E/2019/15294

14-11-2019 10:50:37

pe_registro_dipu_co

Cuando se impulsó la reforma de la legislación aplicable en materia de Administración Local a través de la Ley 7/2013, varias Entidades Locales Autónomas aceleraron o impulsaron el procedimiento de segregación municipal, y otras Entidades Locales Autónomas defendieron su Estatus y siguieron trabajando por un trato digno y adecuado por parte de las Administraciones, en especial la Autonómica, dada su condición de administración que crea y regula con carácter específico estos Entes.

Más allá de lo expuesto, las Entidades Locales Autónomas no dejan de ser un conjunto de ciudadanas y ciudadanos que residen en un entorno común y que defienden el interés general de sus pueblos, que integran el mundo rural, y que día a día trabajan con esfuerzo por atender sus competencias con una financiación deficiente, trabajando por el mundo rural y contra el despoblamiento, representando a los más de 40.000 andaluces y andaluzas que residen en ellas.

Tras años de trabajo en el seno de la Comisión de Entidades Locales Autónomas, órgano de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y fruto del consenso de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de todas las ideologías y sensibilidades representadas en la Comisión, se presentó un proyecto de Decreto para su tramitación y aprobación por la Administración Autonómica donde se resuelve una parte importante de los problemas que afectan en su día a día al funcionamiento de estas Entidades Locales, destacando entre otras:

- La gestión del padrón
- Una mayor clarificación en la gestión competencial
- La adecuada cooperación con el Municipio

- La delimitación territorial
- La relación de otros Entes locales con las Entidades Locales Autónomas.
- Una financiación justa y adecuada

El Ejecutivo actual, en su proyecto de presupuestos para el año 2019, atendiendo a este proyecto de Decreto impulsado por Entidades Locales Autónomas y Ayuntamientos en el seno de la FAMP, incorporó una partida presupuestaria que asciende a la cuantía de 2.500.000 millones de euros, la cual actualmente aún no ha sido ejecutada, ni se ha informado a las Entidades Locales Autónomas acerca de su ejecución, criterios de reparto, asignación individualizada por Entidades. Pero además de lo anterior, la situación se agrava al comprobar que en el proyecto de presupuestos del ejercicio 2020 se ha llevado a cabo una propuesta de reducción de los fondos dirigidos a Entidades Locales Autónomas de un 80%, dotando esta partida con la insignificante cifra de 500.000 euros, lo que parece indicar un claro retroceso y bloqueo a los avances que tantos años nos ha costado conseguir, sin que hasta la fecha se nos haya convocado a todos/as los/as Presidentes/as de Entidades Locales Autónomas de Andalucía, que al igual que el resto de Corporaciones Locales sólo se sienten representadas por quienes han sido elegidos/as democráticamente por sufragio universal directo – Presidentes/as de Entidades Locales Autónomas- o en todo caso por el organismo oficial que defiende los intereses de todas las Entidades Locales -FAMP-.

Sin perjuicio de lo expuesto, los/as firmantes de esta Moción no obviamos que aun queda mucho trabajo por hacer, cuestiones históricas que resolver,

pero cuya resolución requiere de tiempo, trabajo y esfuerzo, y por ende, el presente Decreto de Entidades Locales Autónomas, que hasta la fecha se encuentra paralizado y bloqueado, contribuye a paliar parcialmente nuestros problemas de inmediato, y nunca aceptaremos que en aras de reformas más ambiciosas se demore la entrada vigor de esta herramienta que mejoraría ostensiblemente la calidad de vida de nuestros/as ciudadanos/as , contribuyendo a avanzar en la lucha contra el despoblamiento y por el mundo rural.

En virtud de lo expuesto, el Grupo socialista eleva al Pleno de la Diputación de Córdoba lossiguientes acuerdos:

Primero. Que se implemente por el Ejecutivo Autonómico las medidas y acuerdos necesarios para la inminente entra en vigor del Decreto de Entidades Locales Autónomas cuyo proyecto fue presentado por la FAMP, y que es fruto del trabajo y consenso de Entidades Locales Autónomas y Ayuntamientos.

Segundo. Que se proceda a la ejecución de la partida presupuestaria incluida en los presupuestos autonómicos del ejercicio 2019 destinada a las Entidades Locales Autónomas.

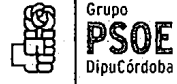
Tercero. Que se incorpore al presupuesto de 2020 una participación por la misma cuantía que la anterior, incrementada en un 2%, de la misma forma que se ha incrementado la partida incondicionada para los municipios, teniendo en cuenta que lo que se pretende es prestar las mismas competencias que estos.

Cuarto. Instar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a que convoque a una reunión a todos/as los/as



Diputación
de Córdoba

Grupo de Diputados Provinciales
PSOE-A



Presidentes/as de las Entidades locales Autónomas de Andalucía y trabajar para un trato justo y digno por la Administración Autonómica, que es de todas y todos los andaluces y andaluzas.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a los grupos políticos del Parlamento Andaluz, así como a las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba.

Felisa Cañete Marzo

Viceportavoz Grupo PSOE-A

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2019